

Dec. No. 93-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10833 del 8 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 93-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 11783, del 27 de agosto de 2015; 12051, del 1 de septiembre de 2015; 12166, del 2 de septiembre de 2015; 12277, del 4 de septiembre de 2015; 12425,12424, del 8 de septiembre de 2015; 14334, 14336, 14337, 14338, 14341, 14340, 14335, del 12 de octubre de 2015; 14410, del 13 de octubre de 2015; 14661, del 16 de octubre de 2015; 17302,17303,17304,17305, 17301, 17299, 17300, del 3 de diciembre de 2015; 17511, del 7 de diciembre de 2015, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Luis Cachón Fernández, de nacionalidad española.
2. A los señores Roberto Marco Mora y la Sra. Stefania Maria Grazia D' Ecclesis, ambos de nacionalidad italiana.
3. A la señora Iliana Cartelle Hernández, de nacionalidad cubana.
4. A la señora Esperanza Del Milagro Cidre Varona, de nacionalidad cubana.
5. A la señora Ana Carolina Polanía Gutiérrez, de nacionalidad colombiana.
6. A la señora Ariadna Roblejo Valmori, de nacionalidad cubana.
7. Al señor Abel Taboas Hidalgo, de nacionalidad cubana.
8. Al señor Nicolás Félix, de nacionalidad haitiana.
9. Al señor Carlos Ramón García Hernández, de nacionalidad cubana.
10. Al señor Harold Milián Cruz, de nacionalidad cubana.
11. A la señora Aliana Sotolongo Sánchez, de nacionalidad cubana.
12. Al señor Raudel Molina Duque, de nacionalidad cubana.
13. Al señor Oleg Georgievich Buga, de nacionalidad rusa.

14. A la señora Maya Verena Baumberger, de nacionalidad suiza.
15. A los señores José Vicente Rafael Melo López y la Sra. María Celeste Arnal de Melo, ambos de nacionalidad venezolana.
16. A los señores Rafael Enrique Santos Vásquez y la Sra. Piedad Tamayo Palomino, ambos de nacionalidad colombiana.
17. Al Señor Sylvain León Gilbert Maufrais, de nacionalidad francesa.
18. Al señor Viktor Vasilvich Polkovnikov, de nacionalidad rusa.
19. Al Señor William Henry Méndez Perdomo, de nacionalidad colombiana.
20. A los señores Menahem Ivcher y la Sra. Mercedes Benarroch, de nacionalidad israelí y francesa, respectivamente.
21. Al Señor Lazlo Farkas, de nacionalidad húngara.
22. Al Señor Yury Anmomovich Chernykh, de nacionalidad rusa.
23. A los señores Luis Javier González González, la Sra. Sandra Elena Russian Aguirre, sus hijos Alejandro Manuel Blaubach Russian, Andrés Alberto Blaubach Russian y su suegra Sarah Elena de la Coromoto Aguirre Urbaneja, todos de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis 2016; años 173 de la Independencia, 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 94-16 que excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social, dispuesta mediante Decreto No. 7 del 26 de agosto del 1974, varias porciones de terrenos, propiedad de la compañía Nexus, R.D., ubicadas en la provincia Samaná. G. O. No. 10833 del 8 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 94-16

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.258-10, del 22 de noviembre de 2010, el Senado de la República Dominicana aprobó el contrato sobre venta de varias porciones de terrenos en el municipio de Samaná, suscrito entre el **Estado dominicano** y la